Version Nueva

RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: HERNAN DAVID QUIROGA CLAVIJO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): HERNAN DAVID QUIROGA CLAVIJO
ZONA. CENTRO NORTE - JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2024534139
FECHA: 2024-12-26

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		FISCALIA GENERAL DE LA NACION AVENIDA CALLE 24 NO. 52 - 01	N/A	1		20246940584721 Nombre: Cedula. Fecha. Observaciones: Radicado_Entidad:
2		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÃ•VAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F -20	N/A	1		20246940582601 Nombre: Cedula Fecha Observaciones: Radicado_Entidad:
3		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÃ•VAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F -20	N/A	1		20246940582141 Nombre. Cedula Fecha. Observaciones: Radicado_Entidad:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
26 DIC 2024
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Version Nueva

RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: HERNAN DAVID QUIROGA CLAVIJO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): HERNAN DAVID QUIROGA CLAVIJO
ZONA: CENTRO NORTE - JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2024534139
FECHA: 2024-12-26

4		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÃ•VAR;DIAGONAL 62 SUR # 20 F -20	N/A	1	Nombre BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Cedula: Fecha: 26 DIC 2024 Observaciones: RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN Radicado_Entidad:	20246940581671
5		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÃ•VAR,DIAGONAL 62 SUR # 20 F -20	N/A	1	Nombre BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Cedula: Fecha: 26 DIC 2024 Observaciones: RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN Radicado_Entidad:	20246940579681
6		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÃ•VAR,DIAGONAL 62 SUR # 20 F -20	N/A	1	Nombre BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Cedula: Fecha: 26 DIC 2024 Observaciones: RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN Radicado_Entidad:	20246940578821

Orfeo Version Nueva

RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: HERNAN DAVID QUIROGA CLAVIJO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): HERNAN DAVID QUIROGA CLAVIJO
ZONA: CENTRO NORTE - JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2024534139
FECHA: 2024-12-26

7		FISCALIA GENERAL DE LA NACION AVENIDA CALLE 24 NO. 52 - 01	N/A	1		20246940574281 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
8		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÃ-VAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F -20	N/A	1		20246940572681 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

Stickers con Alynth Javier Cruz

BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
26 DIC 2024
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Javier Cruz

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No 20246940584721
Fecha: 18-12-2024
20246940584721

Datos Notificación
Nombres/Apellidos _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este aparte serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación

SUBDIRECCION DE GESTION DOCUMENTAL
SGD - No. 20248110290362
Fecha Radicado: 2024-12-26 10 20 33
Anexos DP 1+1 FOLIO

Bogotá, D.C.
694

Doctora
LUZ ADRIANA CAMARGO GARZÓN
Fiscal General
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Avenida Calle 24 No 52-01
Barrio Ciudad Salitre
Correo: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co - ges.documentalpqrs@fiscalia.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Traslado por competencia del 13 de diciembre de 2024
REFERENCIA: Radicado No. 20246910173732

Respetada Doctora Luz

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(…). Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Pacheco Lozano- Contratista AGPI - CPS 1173 -2024
Revisó. Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 22- 24 AGPI
Anexo: Uno (1) Folio No. 20246910173732 del 13 de diciembre de 2024

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940582601
Fecha: 18-12-2024
20246940582601

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 26 DIC 2024
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA
Diagonal 62 Sur # 20F-20
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 12 de diciembre de 2024
REFERENCIA: Radicado No 20246910173232

Respetada Doctora Aura Patricia

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(…). Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI CPS- 1173 -2024
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: Dos (2) Folios Radicado No. 20246910173232 del 12 de diciembre de 2024.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No 20246940582141
Fecha: 18-12-2024
20246940582141

Datos Notificación
BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 26 DIC 2024
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA
Diagonal 62 Sur # 20F-20
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 11 de diciembre de 2024
REFERENCIA: Radicado No. 20246910172402

Respetada Doctora Aura Patricia.

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(…). Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.".*

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI CPS- 1173-2024
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222 24 (GPI)

Anexo. Uno (1) Folio Radicado No. 20246910172402 del 11 de diciembre de 2024

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940581671
Fecha: 18-12-2024
20246940581671

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Dependencia:
Nombres/Apellidos:
No Identificacion 26 DIC 2024
Fecha y Hora:
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA
Diagonal 62 Sur # 20F-20
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 10 de diciembre de 2024
REFERENCIA: Radicado No. 20246910171852

Respetada Doctora Aura Patricia.

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(…) Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI CPS- 1173 -2024
Revisó: Luz Estrella Merchan Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: Uno (1) Folio Radicado No. 20246910171852 del 10 diciembre de 2024

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No. 20246940579681
Fecha: 17-12-2024
20246940579681

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 26 DIC 2024
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D C

694-AGPI

Doctora:
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA
Diagonal 62 Sur # 20F-20
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 11 de diciembre de 2024
REFERENCIA: Radicado No 20246910171332

Respetada Doctora Aura Patricia

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(…). Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI CPS- 1173 -2024
Revisó. Luz Estrella Merchan Espinosa-Profesional Especializado Grado 222-24 AGPI

Anexo Uno (1) Folio Radicado No. 20246910171332 del 11 diciembre de 2024

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940578821
Fecha: 16-12-2024
20246940578821

SECRETARÍA DE
BOGOTÁ | SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 26 DIC 2024
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA
Diagonal 62 Sur # 20F-20
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 09 de diciembre de 2024
REFERENCIA: Radicado No. 2024690170732

Respetada Doctora Aura Patricia.

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(...) Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde cbolivar@gobierno.gov.co

Proyectó Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI CPS- 1173 -2024
Revisó. Luz Estrella Merchan Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: Uno (1) Folio Radicado No. 20246910170732 del 09 de diciembre de 2024

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940574281
Fecha: 12-12-2024
20246940574281

SUBDIRECCION DE GESTION DOCUMENTAL
SGD - No 20246110290372
Fecha Radicado 2024-12-26 10 21 24
Anexos. DP:1+1 FOLIO
FISCALIA

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación. _____
Fecha y Hora. _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la comunicación

Bogotá, D C
AGPI-694

Doctora
LUZ ADRIANA CAMARGO GARZÓN
Fiscal General
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Avenida Calle 24 No.52-01
Barrio Ciudad Salitre
Correo: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co - ges.documentalpqrs@fiscalia.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Traslado por Competencia del 04 de diciembre de 2024
REFERENCIA: Radicado No 20246910169012

Respetada Doctora Luz

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(…). Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Proyectó: Cristian Castillo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 1173 -2024
Revisó: Luz Estrella Meechan Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo. Uno (1) Folio Radicado No. 20246910169012 del 04 diciembre de 2024

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940572681
Fecha :11-12-2024
20246940572681

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 26 DIC 2024
Fecha y Hora:
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA
Diagonal 62 Sur # 20F-20
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 04 de diciembre de 2024
REFERENCIA: Radicado No. 20246910168792

Respetada Doctora Aura Patricia.

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(…). Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Proyectó. Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI CPS- 1173 -2024
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: Uno (1) Folio Radicado No. 20246910168792 del 04 de diciembre de 2024